



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°.010-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 14 de enero del 2020.

VISTO:

La Carta N°. 173-2019-CONSORCIO SUPERVISOR SAN JUAN/JAL-RC, el Informe Financiero N° 014-2019-SEDA AYACUCHO-GI-DSLO/ELF, EL Informe N°.441-2019-SEDA AYACUCHO-GI/DSLO/GSJ-DSLO; y, el Informe N°.002-2020-SEDA AYACUCHO/GT, sobre Liquidación del Servicio de Consultoría para Supervisión de la obra "Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con SNIP N° .382028, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°.019-2017- VIVIENDA; los Servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, por lo que, faculta a las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento a revisar, aprobar, controlar y supervisar los proyectos técnicos y administrativos a ser ejecutados dentro de su ámbito de competencia.

Que, con fecha 12 de octubre del 2018 se suscribió el Contrato N° 238-2018-SEDA AYAC/GG, con el CONSORCIO SUPERVISOR SAN JUAN, para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", por un monto total de S/.158,883.60; con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Que, mediante Carta N°. 173-2019-CONSORCIO SUPERVISOR SAN JUAN/JAL-RC, de fecha 24 de junio del 2019, el CONSORCIO SUPERVISOR SAN JUAN, remite el Informe de liquidación Final del contrato de servicio de Consultoría de Supervisión de obra, para su revisión y pronunciamiento correspondiente de la entidad

Que, con Informe Financiero N°. 014-2019-SEDA AYACUCHO/GT-DSLO/ELF, de fecha 26 de noviembre del 2019, el CPC Marx OREJÓN DELGADO Especialista en Liquidaciones Financieras del Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Técnica, remite el Informe Financiero de la Liquidación Financiera del Servicio de Consultoría para Supervisión de la obra "Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La





Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, ejecutado entre el periodo noviembre 2018 a abril del 2019; señala que SEDA AYACUCHO ha realizado los pagos por concepto de valorizaciones de la supervisión de obra la suma total de S/.158,883.32 que porcentualmente representa el 99.80% según lo detallado en el cuadro adjunto, de este importe total se realizó retenciones por fiel cumplimiento – REMYPE el 10% en las dos primeras valorizaciones sumando un total de Quince Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 36/100 Soles (S/.15,888.36) importe que se tiene que devolver al Contratista CONSORCIO SUPERVISOR SAN JUAN”; del total ejecutado existe un saldo no ejecutado por S/.318.68 representando porcentualmente el 0.20%, saldo presupuestal que deberá ser revertidos al Tesoro Público conforme a la normatividad de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, concordantes con el numeral 7.2.9 del CONVENIO N° 278-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU, según el siguiente cuadro detallado a continuación:



RESUMEN DE VALORIZACIONES PAGADAS

N° VALORIZACIÓN	PERIODO	SUB TOTAL	IVG 18%	TOTAL PAGADO	RETENCIONES A DEVOLVER	FECHA PAGO	N° FACTURA
1	Del 24 Al 30/NOV/2018	6,283.53	1,131.04	7,414.57	0.00	23/04/2019	001-002
2	Del 01 Al 31/DIC/2018	27,827.07	5,008.87	20,951.76	7,944.18	23/04/2019	001-004
3	Del 01 Al 31/ENE/2019	27,827.07	5,008.87	20,951.76	7,944.18	23/04/2019	001-005
4	Del 01 Al 28/FEB/2019	25,134.13	4,524.14	29,658.27	0.00	10/06/2019	001-006
5	Del 01 Al 31/MAR/2019	27,826.83	5,008.83	32,835.66	0.00	08/07/2019	001-008
6	Del 01 Al 22/ABR/2019	19,748.25	3,554.69	23,302.94	0.00	25/11/2019	E001-4
TOTAL		134,646.88	24,236.44	142,994.96	15,888.36		

Fuente: Comprobantes Caja Banco Egresos remitidos por el Departamento de Tesorería (se adjunta)

Que, mediante Informe N°.441-2019- SEDA AYACUCHO-GI/DSLO/GSJ-JDSLO, el Jefe de Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra: “Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Desague en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con SNIP N° 382028; debidamente evaluada y revisada otorgado la conformidad correspondiente; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo la culminación de la ejecución contractual;

Que, mediante Informe N°.002-2020-SEDA AYACUCHO/GT, la Gerencia Técnica como ente técnico de la Entidad, ratifica la conformidad del informe mencionado en todos sus extremos; solicitando la aprobación vía acto resolutivo;

Que, de conformidad al Artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF “El contratista presenta a la entidad la liquidación de contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última presentación o de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución de contrato. La entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. Si la entidad observa la liquidación



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco(05) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad”.

Que, estando a las consideraciones que preceden, y con las opiniones favorables de la Gerencia Técnica, Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras; en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación del Servicio de Consultoría para Supervisión de la obra “Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Desague en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con SNIP N° 382028; realizado por el Contratista CONSORCIO SUPERVISOR SAN JUAN, representado por JAVIER ARONES LAGOS por un monto de inversión de **Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 32/100 Soles (S/.158,883.32)** incluido el IGV, cuyo resumen de liquidación se indica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Monto Facturado S/. Inc. IGV	Montos Pagados S/. Inc. IGV	Diferencia S/. IGV	Inc.
A. CONTRATO PRINCIPAL	158,883.60	158,883.60		0.28
VALORIZACIÓN N° 1	7,414.57	7,414.57		0.00
VALORIZACIÓN N° 2	32,835.94	32,835.94		0.00
VALORIZACIÓN N° 3	32,835.94	32,835.94		0.00
VALORIZACIÓN N° 4	29,658.27	29,658.27		0.00
VALORIZACIÓN N° 5	32,835.66	32,835.66		0.00
VALORIZACIÓN N° 6	23,302.94	23,302.94		0.00
B. COSTO TOTAL DE LA SUPERVISIÓN	158,883.32	158,883.32		0.28
C. PENALIDADES Y DESCUENTOS	POR DESCONTAR S/.	DESCONTADO S/.	SALDO POR DESCONTAR S/.	
MULTAS	0.00	0.00		0.00
TOTAL PENALIDADES Y DESCUENTOS	0.00	0.00		0.00
D. GARANTÍAS	RETENCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO – REMYPE(10%)	MONTO DEVUELTO	SALDOS	
1. GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO	-15,888.36	0.00		-15,888.36
VALORIZACIÓN N° 1	-7,944.18	0.00		-6,209.70
VALORIZACIÓN N° 2	-7,944.18	0.00		-6,209.01
VALORIZACIÓN N° 3	0.00	0.00		0.00
VALORIZACIÓN N° 4	0.00	0.00		0.00
VALORIZACIÓN N° 5	0.00	0.00		0.00
VALORIZACIÓN N° 6	0.00	0.00		0.00
COSTO FINAL DE SUPERVISIÓN	158,883.32			
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN	MONTO TOTAL DEL SERVICIO S/.	MONTO CANCELADO S/.	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.	
	158,883.60	158,883.32		0.00
	MONTO TOTAL FIEL CUMPLIMIENTO - REMYPE / RETENCIÓN S/.	MONTO DEVUELTO S/.	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.	
	15,888.36	0.00		15,888.36
(1) SALDO DE CANCELACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL		0.00		S/.15,888.36
(2) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS (RETENCIÓN REMYPE)		15,888.36		



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas que a través del Departamento de Tesorería realice la devolución del 10% por concepto de RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO por la suma de **Quince Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 36/100 Soles (S/.15,888.36)** a favor del Contratista CONSORCIO SUPERVISOR SAN JUAN, retención realizada en la segunda y tercera valorización.



ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Gerencia Técnica, Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
.....
ING. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL